

Se deja constancia que durante los días del 16 de marzo hasta el 30 de junio del presente año, no corren términos para el Despacho en razón de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, derivada de la pandemia del COVID-19. Los Patios, 01 de julio de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO

Secretaria

RADICADO: 2020-00117. DIVORCIO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, diez de julio del dos mil veinte.

La señora KELLY BIBIANA RINCON BUITRAGO a través de mandataria judicial, presenta demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, en contra del señor MAURICIO FIGUEROA LOZANO.

Revisada la demanda, se advierte, que reúne las exigencias de ley, por lo cual, se procederá a decretar su admisión, ordenando tramitar su actuación por el proceso Verbal, consagrado en el Art. 368 y ss del C.G.P., notificando a la parte demandada este proveído y corriéndole traslado por el término de veinte (20) días.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS N. DE S.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil promovida por la señora KELLY BIBIANA RINCON BUITRAGO a través de apoderada judicial, en contra del señor NAURICIO FIGUEROA LOZANO.

SEGUNDO: TRAMITAR este libelo por el procedimiento verbal previsto en el art. 368 y ss del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado, corriéndole traslado por el término de veinte días.

CUARTO: ADVERTIR a la parte interesada sobre el cumplimiento de la carga procesal respectiva, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.



QUINTO: RECONOCER a la Dra. JANETH VIVIANA TRUJILLO LATORRE, como apoderada judicial de la parte demandante conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio', with a large, stylized flourish on the left and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS